



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

## RESOLUCION R-Nº 1570-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 10 DIC 2021

Expte. N° 23.229/21 C. I-III

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Licitación Pública N° 01/2021, autorizada mediante Resolución Rectoral N° 1123-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por las presentes actuaciones se tramita la adquisición de estanterías móviles para la Nueva Biblioteca Central de esta Universidad.

QUE se invitó a participar a ocho (8) firmas del rubro.

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas en el día y hora fijado, habiéndose presentado seis (6) firmas del medio.

QUE a fs. 435 a 436 consta Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora en el cual se analizaron las ofertas presentadas por las distintas empresas y recomienda un orden de mérito de dos firmas: 1º) ERGOMETAL S.R.L. y 2º) INSA, ambas por ajustarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.

QUE obra a fs. 460 informe del Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo expresando lo sugerido por la Comisión de Hacienda, y la reunión del día martes 07 de diciembre del 2021 con los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Humanidades e Ingeniería, Vicerrectora, Secretario de Asuntos Jurídicos, manifestando lo siguiente: *"...la falta de previsión presupuestaria para el año 2022 (aún no se aprobó el presupuesto General de la Nación, por ende se desconoce cuál será la partida presupuestaria para las Universidades Nacionales, y mucho menos la distribución específica del anexo del art. 12 de la Ley de Presupuesto Nacional correspondiente a la Universidad Nacional de Salta), como así también el contexto inflacionario al cual nos vemos sometidos que impacta de Pleno en el área de Contrataciones y Compras, máxime teniendo en cuenta si los insumos utilizados en los bienes a adquirir que tratan las presentes actuaciones, están vinculados a cotizaciones en moneda extranjera. Es de imperiosa necesidad, adjudicar entre las firmas pre adjudicadas, a la que más se acerca al presupuesto oficial y eso debe hacerse en forma inmediata"*.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado - N° 1023/01, y Resolución CS. N° 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N° 4: "Licitaciones Privadas".-

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS. N° 161/20.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Licitación Pública 01/2021, a la firma FERNANDO PAGES (INSA) CUIT. 20-12409654-6-8, con domicilio en Calle Lavalle N° 2055, Salta Capital, Provincia de Salta, la OPCION ORIGINAL por el monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.229/21 C. I-III

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00), del presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio, discriminado de las siguiente manera:

- CANON BANCO PATAGONIA ----- \$ 30.000.000,00
- INVERSION ACADEMICA Y FISICA ----- \$ 28.700.000,00

ARTICULO 4º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará la ORDEN DE COMPRAS con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1570-2021